

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2023-1751 *Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto Línea de alta tensión 12/20 kV San Vicente de la Barquera-PI Los Tánagos, en los términos municipales de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.*

El proyecto a que se refiere la presente Resolución se encuentra comprendido en el Anexo I, Grupo 9, apartado a), epígrafe 6 "Líneas para la transmisión de energía eléctrica cuyo trazado afecte a los espacios naturales considerados en este artículo con una longitud superior a 3 km, excluidas las que atraviesen zonas urbanizadas", de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental, por lo que, habiéndose sometido a evaluación de impacto ambiental, con carácter previo a su autorización administrativa, de conformidad con lo establecido en su artículo 7.1, procede formular su declaración de impacto ambiental, de acuerdo con el artículo 41 de la citada Ley.

Corresponde a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos de competencia autonómica.

La presente declaración analiza los principales elementos considerados en la evaluación practicada: el documento técnico del proyecto, el estudio de impacto ambiental (EsIA), el resultado de la información pública y de las consultas efectuadas, así como la documentación complementaria aportada por el promotor y las consultas adicionales realizadas.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR DEL PROYECTO Y DEL ÓRGANO SUSTANTIVO. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS ELEMENTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE SU ENTORNO

A.1. Promotor y órgano sustantivo del proyecto.

El promotor del proyecto es la mercantil Viesgo Distribución, S. L. y el órgano sustantivo es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio del Gobierno de Cantabria.

A.2. Descripción del proyecto: Objeto y justificación. Descripción sintética. Localización. Alternativas.

La empresa VIESGO Distribución Eléctrica S. L. está interesada en construir una línea de alta tensión 12/20 kV desde la subestación de Abaño, discurrendo por los TTMM de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, aprovechando parte de los trazados existentes de la LAT 12/20 kV Abanillas y de la LAT 12/20 kV Unquera, para dotar de suministro eléctrico al nuevo Polígono Industrial "Los Tanagos" ubicado en el TM de Val de San Vicente.

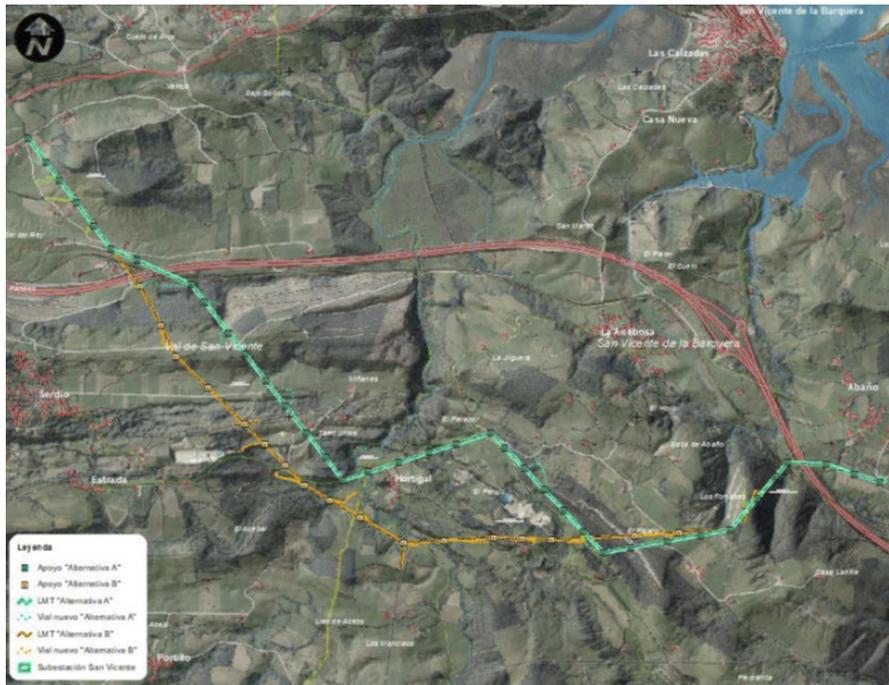
Se han planteado tres alternativas: la alternativa 0, o de no ejecución del proyecto, y otras dos (alternativa A y alternativa B) que difieren en el trazado de las líneas y las necesidades de infraestructuras asociadas y se describen a continuación:

La Alternativa A plantea la instalación de una línea aérea de 12/20 kV compuesta por 6.595,70 m de longitud y 37 apoyos. Supone la ejecución de 3.174,02 m. de accesos de nuevo trazado, 14 apoyos en zona de policía de cauces, 2.377,54 m. sobre masas arboladas, y 4.757,50 m sobre el Parque Natural de Oyambre.

CVE-2023-1751

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

La Alternativa B varía con respecto a la anterior en la ubicación y longitud y número de apoyos de la línea aérea de 12/20 kV, planteando un trazado de 6.545,34 m y 30 apoyos. Supone 2.680,62 m. de caminos de nuevo trazado, 10 apoyos en zona de policía, 1.514,55 m. sobre masas arboladas y 3.871,98 m. sobre el Parque Natural de Oyambre.



A.2.1. Descripción sintética de la alternativa seleccionada.

El análisis ambiental de las alternativas arroja como mejor alternativa la denominada *Alternativa B*, ya que presenta menores afecciones sobre el medio natural, de una manera global, en relación a:

- La menor afección a vegetación y hábitat de interés comunitario, siendo la que presenta menor longitud de tramo sobrevolando este tipo de vegetación.
- El menor número de apoyos sobre policía de cauces.
- Mayor porcentaje de línea incluido dentro de zona de bajo riesgo de colisión y electrocución para la avifauna.
- La menor afección a espacios protegidos debido a que atraviesa menos superficie de los mismos.
- El impacto visual, puesto que es la alternativa con menos apoyos, la más cercana a líneas existentes y la que más metros de líneas existentes desmonta

Las características principales de la Alternativa B son las siguientes:

La línea proyectada presenta 30 apoyos metálicos galvanizados, iniciándose en la subestación de Abaño, en el TM de San Vicente de la Barquera, donde se ubica el apoyo inicial nº1, y el paraje de La Tejera, polígono industrial Los Tánagos, en el TM de Val de San Vicente, donde se ubica el apoyo final nº30.

La traza discurre próxima a los núcleos intermedios de Hortigal y Serdio, y sobrevuela la autovía A-8 entre los apoyos 25 y 26.

Aprovecha parte de los trazados existentes de la LAT 12/20 kV Abanillas y de la LAT 12/20 kV Unquera. Así mismo, se instalarán dos centros de transformación tipo pie de poste denominados El Hoyo y Sel del Rey, y un nuevo centro de reparto en la zona de El Hortigal. Las coordenadas de los apoyos son las siguientes:

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

La tensión nominal del proyecto será de 20 kV, y la tensión de servicio 12 kV. La línea discurrirá en subterráneo en 483 m, en diversos tramos del núcleo de Abaño y los parajes de Trescasas y Las Peras.

Se proyectan 3 cruces con cauces, con 1.905,67 m. de sobrevuelo de la LAT sobre zona de policía y 10 apoyos en zona de policía de cauces. Sobrevuela los HICs 4090 y 9340, y desarrolla 1.514,55 m. sobre masas arboladas, con 447,84 m. de accesos nuevos sobre masas arboladas. Discurre en 3.871,98 m. en el Parque Natural de Oyambre, y 6.545,34 m. sobre zona protegida de aguas potables "Santillana – San Vicente de la Barquera". El porcentaje desde el que existe visibilidad de las infraestructuras es del 23,95 % del ámbito de proyecto, y realiza 1 cruce con el Camino de Santiago/Camino Lebaniego.



A.2.2. Alcance de la evaluación.

La presente evaluación se realiza sobre el proyecto "LAT 12/20 kV San Vicente de la Barquera – Polígono Industrial Los Tánagos", en los TTMM de San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente, Cantabria. El objeto de la evaluación de este proyecto se dirige a la valoración, desde el punto de vista ambiental, de las

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)		Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)	
	X	Y		X	Y
1	387400,019	4801624,15	21	383743,79	4801965,56
2	387253,59	4801673,88	22	383529,98	4802174,19
3	387087,825	4801730,16	23	383347,08	4802352,65
4	386866,19	4801742,93	24	383257,33	4802531,7
5	386709,65	4801555,98	25	383141,64	4802762,49
6	386626,03	4801456,05	26	382973,29	4802979,18
7	386535,65	4801348,03	27	382862,33	4803126,77
8	386241,93	4801331,69	28	382755,09	4803269,41
9	385984,173	4801317,34	29	382663,2	4803391,63
10	385727,67	4801303,07	30	382491,16	4803620,47
11	385509,46	4801290,92			
12	385338,52	4801296,25			
13	385175,396	4801301,34			
14	384892,812	4801286,17			
15	384656,882	4801273,51			
16	384407,218	4801419,08			
17	384230,121	4801522,33			
18	384086,72	4801605,94			
19	383973,348	4801724,83			
20	383857,16	4801846,67			

alternativas que consiguen el logro de los objetivos planteados con el menor impacto ambiental. Dadas las características del proyecto, no se incluyen en la evaluación previsiones sobre el cese o desmantelamiento de la infraestructura al final de su vida útil.

A.3. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto.

Los terrenos en los que se desarrolla el proyecto se engloban en el denominado Bioclima Templado Hiperoceánico Submediterráneo (Thosm); concretamente en el termotipo Mesotemplado,

En el ámbito de proyecto, se hallan representadas formaciones de diversa composición litológica, constituidas por calcarenitas, dolomías, calizas, arenas, areniscas, margas, conglomerados y arcillas.

Se identifican dos Lugares de Interés Geológico en la envolvente de 5 km de las infraestructuras del proyecto, el Estuario de Tina Menor y la Ría de San Vicente de la Barquera

Según el Mapa de Suelos de España elaborado por el IGN, los suelos del entorno inmediato de la zona de actuación del proyecto se clasifican dentro del siguiente grupo de suelos de referencia (GSR): Suelos minerales condicionados por su edad limitada de tipo Cambisol Eútrico.

Las masas de agua superficiales del entorno son las del Río del Escudo, Río Nansa, Marismas de San Vicente de la Barquera y Estuario de Tina Menor. En cuanto a las aguas subterráneas, en el ámbito del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental se incluye parte de la zona a estudio en la Masa ES018MSBT012-008- "Santillana-San Vicente de la Barquera". Asimismo, en el entorno de 5 km de la línea eléctrica objeto de estudio se localizan las masas de agua

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

transicionales Estuario de Tina Menor, Marismas de San Vicente de la Barquera, Ría de Oyambre y Estuario de Tina Mayor.

Según el Mapa de Series de Vegetación de España, el ámbito de proyecto se localiza en la Región Eurosiberiana, Provincia Atlántico Europea, Subprovincia Cántabro Atlántica, Sector Galaico Asturiano, distrito Ovetense, con vegetación potencial de Fresnedas y robledales, serie de vegetación colino-montana orocantábrica, cantabroeskalduna y galaicoasturiana mesofítica del fresno.

Las formaciones vegetales directamente afectadas por las actuaciones de implantación de la LAT son:

- Bosque de frondosas alóctonas con autóctonas de distribución discontinua irregular formado por *Quercus robur* como especie principal en asociación con *Eucalyptus globulus*. El estrato arbustivo se compone por tojares mixtos.
- Bosques mixtos de frondosas autóctonas con presencia de *Quercus robur* en asociación con *Fraxinus excelsior* y/o *Quercus ilex*. El estrato arbustivo está compuesto por tojares mixtos.
- Robledales distribuidos uniformemente de *Quercus robur* y/o *Quercus petraea* en asociación con *Eucalyptus globulus*. Los tojares mixtos dominan en el estrato arbustivo.
- Eucaliptales de plantación de distribución uniforme con presencia, en el estrato arbustivo, de orlas, espinares mixtos o de tojares mixtos. En ocasiones, estos bosques de plantación aparecen asociados a robles y a tojares.
- Bosques de plantación de frondosas alóctonas con autóctonas con distribución uniforme. Se caracterizan por la presencia de *Eucalyptus globulus* y *Quercus ilex*. En el estrato arbustivo presentan tojares mixtos.
- Prados destinados al cultivo agrícola.
- Monte arbolado temporalmente sin cobertura por tala.

Estas formaciones se ven afectadas por los siguientes elementos del proyecto:

- Cultivos, prados y pastos: apoyos proyectados n.º 2, 3, 8, 9, 15, 16, 18, del n.º 20 al n.º 24 y del n.º 26 al n.º 30; vuelo LAT y accesos nuevos.
- Arbolado: apoyos proyectados n.º 11, 13 y 17, vuelo LAT y accesos nuevos.
- Matorral (tojales, brezales, helechales): apoyos proyectados n.º 4 y 14, vuelo LAT y accesos nuevos.
- Plantaciones de eucaliptos: apoyos proyectados n.º 5, 6, 7, 9 y 10, vuelo LAT y accesos nuevos.
- Bosque de ribera: vuelo LAT y accesos nuevos.
- Pequeñas extensiones dedicada a la horticultura: vuelo LAT.

Atendiendo a la cartografía de Hábitat de Interés Comunitario del MITERD, un tramo de la LAT sobrevuela los Hábitats de Interés Comunitario 4090 "*Brezales oromeditarráneos endémicos con aliaga*" y 9340 "*Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia*".

Para el estudio de la fauna en el ámbito de proyecto, en primer lugar, se ha inventariado las especies citadas en la cuadrícula UTM 10X10 km, mediante el establecimiento de cinco grupos de fauna: mamíferos, aves, herpetofauna, peces continentales e invertebrados.

En cuanto a la **avifauna**, se han identificado 72 especies de aves en la zona, de las cuales 10 son rapaces. Asimismo, entre las inventariadas destacan el alimoche común (*Neophron percnopterus*) y el cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), por estar consideradas "Vulnerables", en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.

Se han inventariado 17 especies de **mamíferos**, destacando por su categoría de "Vulnerable" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en el Catálogo

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Regional de Especies Amenazadas de Cantabria, el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*) y el murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*). También, aparecen incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas el armiño (*Mustela erminea*) y la nutria (*Lutra lutra*).

La **herpetofauna** está caracterizada por la presencia de 4 especies de anfibios y 5 especies de reptiles. En el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria destaca la rana común (*Pelophylax perezi*).

Del grupo de **invertebrados** se documentan 18 especies, de las cuales únicamente el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*) se encuentra incluida en el Libro Rojo como Vulnerable.

De los **peces continentales**, únicamente se ha inventariado una especie, el salmón (*Salmo salar*), que aparece como en peligro en el Libro Rojo.

En cuanto a las especies protegidas incluidas en el ámbito de afección de 5 km de la LAT, se han identificado las siguientes:

Se han detectado dos 2 especies de anfibios, la ranita de San Antón (*Hyla arborea*) y la rana patilarga (*Rana ibérica*), que figuran en la categoría "Vulnerable" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria (CREAC).

Atendiendo a la avifauna, la cartografía consultada recoge la presencia de 8 especies de aves en la zona: azor común, halcón peregrino, cormorán moñudo, águila calzada, paíño europeo, milano real, alimoche común y halcón abejero, entre las que destacan el paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*) y el milano real (*Milvus milvus*), por su categoría de "En peligro de extinción" y el cormorán moñudo (*Gulosus aristotelis aristotelis*) y el alimoche común (*Neophron percnopterus*) de "Vulnerables".

En la zona se detecta la presencia de 4 especies de invertebrados artrópodos: el Cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*); la Rosalía (*Rosalia alpina*), el cortanarieces (*Coenagrion mercuriale*) y la especie *Quaestus arcanus*, catalogadas como "Vulnerables" en el CREAC.

En el grupo de los mamíferos se han inventariado 5 especies, de las cuales 4 de quirópteros destacan por su categoría de "Vulnerable" en el CREAC: el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), el murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), el murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).

Por último, la lamprea marina (*Petromyzon marinus*), en cuanto a peces continentales se refiere, es la única especie presente en la zona, la cual figura en la categoría "Vulnerable" en el CREAC.

El trazado de la línea eléctrica se sitúa sobre las siguientes Unidades paisajísticas del Ámbito paisajístico I. Marina Occidental

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Dominio	Unidad	Infraestructuras incluidas
Relieves Ondulados y Llanuras de La Marina	Mieses de La Ría de San Vicente	Apoyos 1-4 e infraestructuras asociadas
	Depresión de Pesués Unquera	Apoyo 25, infraestructuras asociadas y extremo terminal de la LAAT
	Pico Redondo	Apoyos proyectados 26-29 e infraestructuras asociadas; CT proyectado Sel del Rey
Montes y Valles de La Marina	Sierras de Prío, Serdio y La Acebosa	Apoyos 5-9 e infraestructuras asociadas
	Valle de El Barcenal	1 apoyos 10-14 y e infraestructuras asociadas; CT proyectado El Hoyo
	Mieses del Valle de Gandarilla	Apoyos 15-17 e infraestructuras asociadas
	Valles de Serdio, Luey, Abanillas y Portillo	Apoyos 18-20 e infraestructuras asociadas
	Sierras de Prío, Serdio y La Acebosa	Apoyos 22-24 e infraestructuras asociadas; centro de reparto

En este sentido, el Paisaje Relevante más cercano a las instalaciones del proyecto es el denominado "Costero de Pechón y Las Tinias".

Los Espacios Naturales Protegidos que se verán directa o indirectamente afectados por la ejecución del proyecto son los siguientes:

Denominación Espacio	Distancia mínima a las instalaciones
IBA "Tina Menor-Isal Sarmosa-Oyambre"	Extremo inicial LAAT proyectado sobre la IBA "Tina Menor-Isal Sarmosa-Oyambre"
ZEC/ZEPA Ría de Ribadesella - Ría de Tinamayor	LAAT a 5.961,44 m de distancia del límite administrativo de la ZEC Ría de Ribadesella - Ría de Tinamayor
ZEC Cueva del Rejo	LAAT a 180,01 m de distancia del límite administrativo de la ZEC Cueva del Rejo
ZEC Rías occidentales y Duna de Oyambre	LAAT a 1.272,61 m de distancia del límite administrativo de la ZEC Rías occidentales y Duna de Oyambre
ZEC Río Deva	LAAT a 399,76 m de distancia del límite administrativo de la ZEC Río Deva
ZEC Río Nansa	LAAT a 569,86 m de distancia del límite administrativo de la ZEC Río Nansa

B. Resumen del resultado del trámite de información pública y de las consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, y cómo se han tenido en consideración.

El 25 de marzo de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) nº 59, el anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de información pública de la solicitud de autorización administrativa

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

previa, la autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, así como el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado Línea de alta tensión 12/20 kV, D.C. San Vicente-Polígono Los Tánagos-San Vicente-Puente El Arrudo. Expediente AT-65-2021.

El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental fueron expuestos al público en la sede electrónica de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Simultáneamente, se remitió el expediente a las siguientes Administraciones públicas afectadas y organismos y asociaciones contactados durante la fase de consultas previas:

- ADENA
- ARCA
- TELEFÓNICA
- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
- CROTU
- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA
- ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
- GREENPEACE
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
- NORTEGÁS
- AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR
- AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
- SEO-BIRDLIFE
- ADIF

Finalizado el plazo de Información Pública, se recibieron alegaciones de los siguientes organismos y entidades:

- TELEFÓNICA
- NORTEGÁS
- AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
- DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

Un resumen del contenido de las respuestas se expone a continuación:

TELEFÓNICA

El promotor del proyecto deberá cumplir la normativa vigente en relación con los paralelismos y cruzamientos con líneas de telecomunicación y en particular los *Reglamentos Electrotécnicos de Alta y Baja Tensión*. Asimismo, le recordamos que el cumplimiento de la normativa vigente tanto en fase de diseño como de ejecución es responsabilidad de la empresa que promueve los trabajos contenidos en el proyecto.

NORTEGAS

La distancia mínima a mantener con la tubería de gas de BP, MPA y MPB, (MOP<5 bar), en cruzamientos será 0,20 m. y en paralelismo 0,25 m., mientras que serán en

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

APA, (MOP<16 bar), 0,40 m. y 0,40 m. y APB, (MOP>16 bar), 0,40 m. y 1 m. respectivamente.

Se garantizará un recubrimiento mínimo de la tubería de 0,50 m. en BP, MPA y MPB y 0,80 en APA y APB. En caso de edificación a menos de 5 m. de la canalización de gas, en APA, se intercalará un parámetro vertical de hormigón entre ambas, mientras que en la tubería de APB, esta distancia será de 10 m. Si el terreno experimenta un cambio, sirviendo éste para tráfico rodado, se intercalará entre la tubería de gas y la cota cero del terreno una losa de hormigón armado con mallazo, de 0.20 m x 2.00 m a lo largo de toda la afección. En caso de existir picas de tierra, éstas se colocarán según indicaciones de nuestro inspector. Los desmontes que se proyecten realizar con explosivos junto a la tubería de acero del Gasoducto, deberán realizarse de manera que se garantice que en ningún momento la velocidad de las partículas en el emplazamiento del Gasoducto, supere los 30 mm/seg.

Si se producen desmontes en las proximidades de la tubería, pudiendo en su situación final provocar deslizamientos o movimientos del terreno soporte de la conducción, deberán ser objeto de un estudio particular, determinando en cada caso, las protecciones adecuadas, al objeto de evitar los mismos.

Se prohíbe el uso expreso de maquinaria pesada, en la zona de servidumbre de la red de gas. (1 m. desde la generatriz superior del tubo).

En las proximidades de nuestra tubería, la excavación se realizará, siempre, a mano. No se podrá implantar ningún tipo de instalación auxiliar (arquetas, válvulas, etc.), a menos de 1 m. de la canalización de gas.

El peticionario procederá, por su cuenta, riesgo y responsabilidad, a la vigilancia, mantenimiento, reparación y conservación de la obra, cumpliendo en todo momento con lo descrito en el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, en su apartado ITCICG 01, punto 8, (prevención de afecciones de terceros).

Cualquier daño con motivo de las obras, independientemente de sus causas, que pudiera producirse en la red de gas, será reparado por personal de NORTEGAS, que pasará el cargo correspondiente al peticionario.

El peticionario toma, a su sólo cargo, todas las responsabilidades que puedan generarse en ocasión de ejecutar las obras que autoricen, entre las que se comprenden las generadas por la ocurrencia de daños a personas, daños a bienes, perjuicios económicos, pérdidas inmateriales y en general las reclamaciones que se entablen, en base o en conexión con la realización de los trabajos autorizados

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera solicita que se efectúen las gestiones necesarias para que el trazado de la "Línea de Alta Tensión 12/20 Kv D.C. San Vicente-Pol.Los Tangaos-San Vicente-Puente El Arrido" sea efectuado subterráneamente desde la subestación de Abaño, al menos, hasta el límite del Parque Natural de Oyambre

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica requiere incorporar los resultados obtenidos de la prospección arqueológica efectuada sobre el trazado de la línea, para valorar con mayores garantías los posibles impactos sobre el Patrimonio Cultural. Así mismo, indica que se deberá realizar un seguimiento arqueológico continuo de todas las remociones de tierras que se lleven a cabo para

CVE-2023-1751

la ejecución del proyecto, que deberá ir precedido de su correspondiente solicitud en la que se evalúe el posible impacto y la propuesta de medidas preventivas y correctoras en caso del hallazgo de restos arqueológicos en todo el ámbito del proyecto. Las medidas propuestas deberán estar vigentes durante toda la duración de la obra planeada y en el cronograma del proyecto que se plantee llevar a cabo. Esta actuación será efectuada por personal titulado y debidamente autorizado por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte en los términos establecidos en la LPCC y el Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la LPCC.

C. Resumen del análisis técnico del órgano ambiental.

La solicitud de evaluación de impacto ambiental tiene entrada en la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático el 6 de septiembre de 2022, adjuntando junto a la misma la siguiente documentación:

- Solicitud de Evaluación Ambiental Ordinaria.
- Proyecto.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Anuncio de Información Pública.
- Informes de Organismos y Empresas.
- Respuestas de Viesgo a Organismos y Empresas.
- Alegaciones de particulares.
- Respuestas de Viesgo a las alegaciones de los particulares.

Una vez recibido el expediente de evaluación de impacto ambiental, el Órgano Ambiental procedió al análisis formal del expediente, comprobando que el expediente estaba completo, realizando posteriormente el análisis técnico del mismo, verificando que el contenido del mismo es suficiente para disponer de los elementos de juicio necesarios para poder realizar la evaluación de impacto ambiental.

C.1. Análisis ambiental para selección de alternativas.

Se han planteado tres alternativas: una de ellas corresponde con la alternativa 0 que implicaría la no realización del proyecto, la denominada alternativa A y la alternativa B.

Alternativa 0

La alternativa 0 plantea la no realización del proyecto, por lo que no implicaría ninguna acción sobre el entorno y por tanto no se generaría ningún impacto ambiental de tipo negativo, ni tampoco los positivos.

Alternativa A

La Alternativa A plantea la instalación de una línea aérea de 12/20 kV compuesta por 6.595,70 m de longitud y 37 apoyos situándose los mismos en los siguientes puntos:

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)		Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)	
	X	Y		X	Y
1	387399,973	4801624,13	21	382675,845	4803374,82
2	387087,487	4801730,18	22	382773,721	4803244,64
3	386867,081	4801742,95	23	382874,149	4803111,05
4	386796,636	4801659,99	24	382972,99	4802979,58
5	386690,752	4801533,45	25	383124,349	4802911,66
6	387253,749	4801673,79	26	383430,607	4802773,53
7	386535,605	4801348,03	27	383510,776	4802667,99
8	386363,089	4801316,49	28	383648,212	4802490,14
9	386172,726	4801281,69	29	383740,352	4802370,91
10	385961,881	4801243,14	30	383861,355	4802214,33
11	385689,474	4801340,59	31	383972,815	4802070,09
12	385577,358	4801461,65	32	384096,75	4801909,71
13	385465,242	4801582,71	33	384205,091	4801769,51
14	385353,126	4801703,77	34	384306,148	4801638,95
15	385241,01	4801824,82	35	384455,551	4801686,79
16	384960,074	4801847,75	36	385157,516	4801912,62
17	384803,317	4801798,68	37	385806,101	4801214,67
18	384627,881	4801741,89			
19	382491,17	4803620,47			
20	382599,587	4803476,26			

Alternativa B

La Alternativa B varía con respecto a la anterior en la ubicación y longitud y número de apoyos de la línea aérea de 12/20 kV, planteando un trazado de 6.545,34 m y 30 apoyos cuyas posiciones se indican a continuación:

Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)		Apoyo	Coordenadas ETRS89 (Huso 30)	
	X	Y		X	Y
1	387400,019	4801624,15	21	383743,79	4801965,56
2	387253,59	4801673,88	22	383529,98	4802174,19
3	387087,825	4801730,16	23	383347,08	4802352,65
4	386866,19	4801742,93	24	383257,33	4802531,7
5	386709,65	4801555,98	25	383141,64	4802762,49
6	386626,03	4801456,05	26	382973,29	4802979,18
7	386535,65	4801348,03	27	382862,33	4803126,77
8	386241,93	4801331,69	28	382755,09	4803269,41
9	385984,173	4801317,34	29	382663,2	4803391,63
10	385727,67	4801303,07	30	382491,16	4803620,47
11	385509,46	4801290,92			
12	385338,52	4801296,25			
13	385175,396	4801301,34			
14	384892,812	4801286,17			
15	384656,882	4801273,51			
16	384407,218	4801419,08			
17	384230,121	4801522,33			
18	384086,72	4801605,94			
19	383973,348	4801724,83			
20	383857,16	4801846,67			

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Comparando las afecciones ambientales de las alternativas planteadas en cuanto a la hidrología superficial, la Alternativa B se presenta como la más desfavorable junto a la Alternativa A en cuanto a los cruzamientos de cauces, ya que ambas sobrevuelan 3 y 2 cauces respectivamente. Además, la Alternativa B cruza con un acceso uno de los cauces temporales. Por otro lado, en relación a las zonas de policía, la Alternativa B ostenta valores más bajos en cuanto a apoyos situados dentro de estas zonas de protección de cauces, siendo la Alternativa A la que prevé un mayor número de ellos dentro de estas zonas. Así mismo la Alternativa A sobrevuela más zonas de policía, además de discurrir en paralelo sobre un cauce temporal.

En cuanto a Afecciones a la vegetación, la alternativa A presenta más metros de línea sobre masas arboladas, y mayor trazado de accesos nuevos en estas formaciones vegetales. Ambas alternativas se localizan sobre el *Parque Natural de Oyambre*, la IBA "Tina Menor-Isla Sarnosa- Oyambre", y además en la Zona Protegida de Aguas Potables "Santillana – San Vicente de la Barquera", siendo la alternativa B la que menos metros sobrevuela estos espacios.

Las 2 alternativas se incluyen dentro de la Orden GAN 36/2011, de 5 de septiembre de 2011, siendo la Alternativa B la que más metros sobrevuela la zona, pero la Alternativa A se localiza más cerca de los nidos de alimoche. En cuanto a las afecciones sobre el paisaje, la envolvente de 5 km en torno a la futura infraestructura supone una superficie total de entre 13.810,81ha. En esta superficie resultará visible algún componente del conjunto de apoyos en un área de entre 23,04,46 % en la Alternativa A y el 23,95 % en la Alternativa B de dicha envolvente. Así, se concluye que no existen diferencias significativas entre las alternativas analizadas, ya que las dos serán visibles en su conjunto en más del 23 % de dicha envolvente de 5 km. En cuanto al riesgo de colisión y electrocución, la Alternativa A presenta un menor porcentaje de línea dentro de zona de muy alto riesgo por colisión y electrocución. No obstante, sumando la zona de Muy Alto y Alto riesgo, esta alternativa suma un 63,22% frente al 49,55 % de la suma de los mismos rangos en la Alternativa B. La Alternativa B es la que presenta un mayor porcentaje de tramo de línea dentro de zona de bajo riesgo.

	ALTERNATIVA A (m)	%	ALTERNATIVA B (m)	%
Bajo	698,30	10,92	797,97	12,88
Medio	1.652,64	25,85	2.326,81	37,56
Alto	3.779,01	59,11	2.586,68	41,76
Muy Alto	263,05	4,11	482,82	7,79

En cuanto a las afecciones al patrimonio cultural, cabe destacar que el Camino de Santiago y el Camino Lebaniego confluyen en la zona de proyecto, cruzando el camino dos veces la Alternativa A frente a un cruce de la Alternativa B. Además, la Alternativa A discurre en paralelo a los caminos en uno de los tramos, afectado a la visibilidad en ese trazado durante mayor recorrido.

El análisis de alternativas permite extraer que la Alternativa B es la mejor opción, al ser la alternativa con menor longitud de tramo de línea total, metros de accesos

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

nuevos y número de apoyos, y al ser la alternativa que presenta menores afecciones sobre el medio natural, en relación a:

- La menor afección a vegetación y hábitat de interés comunitario, siendo la que presenta menor longitud de tramo sobrevolando este tipo de vegetación.
- El menor número de apoyos sobre policía de cauces.
- Mayor porcentaje de línea incluido dentro de zona de bajo riesgo de colisión y electrocución para la avifauna.
- La menor afección a espacios protegidos debido a que atraviesa menos superficie de los mismos.
- El impacto visual, puesto que es la alternativa con menos apoyos, la más cercana a líneas existentes y la que más metros de líneas existentes desmonta.

C.2. Tratamiento de los impactos significativos de la alternativa seleccionada. Condiciones al proyecto y medidas preventivas, correctoras y compensatorias de los efectos adversos sobre el medio ambiente.

**MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS PROPUESTAS POR EL PROMOTOR
POBLACIÓN Y SALUD**

Fase de obra

Medidas preventivas

- Limitar trabajos en zonas próximas a viviendas a los días laborables y horario diurno, en la medida de lo posible.
- Alejamiento de elementos generadores de ruido de los núcleos residenciales más próximos.
- Se potenciará al máximo la subcontratación de empresas industriales y de construcción de la zona afectada, como medida de desarrollo de la economía de la comarca, excepto en aquellos casos que se requiera cierta especialización y esta no exista en el ámbito del proyecto.
- Se señalarán adecuadamente la salida de camiones o maquinaria de las obras y se dotará, en caso necesario, de elementos que permitan la limpieza de polvo y barro de éstos antes de su salida a las vías públicas.
- Cuando los accesos atraviesen fincas valladas que son retiradas al abrir los mismos, se deberán instalar vallas provisionales que impidan el paso de los animales. Estas deberán ser cerradas además de forma inmediata tras el paso del personal.
- En los lugares donde los vehículos vinculados a la obra accedan a las vías de comunicación públicas, se habilitará un sistema de humectación y limpieza de las ruedas, de manera que se evite, en la medida de lo posible, el aporte de materiales de obra a estas vías.
- Serán restituidas la señalización de las rutas senderistas de las proximidades de las instalaciones que se vean afectadas.

Medidas correctoras

- En el caso de deterioro de carreteras, caminos o cualquier otra infraestructura o instalación preexistente debido a las labores de construcción de la infraestructura, deberán restituirse a su calidad y niveles previos al inicio de las obras.
- Se diseñarán medidas específicas, como apantallamientos o aislamientos, en caso de que el control de la contaminación acústica evidencie incumplimientos o superaciones significativas en los objetivos de calidad acústica.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Fase de explotación

- Se adoptarán todas las medidas que sean necesarias para garantizar unos niveles de exposición continuada en viviendas aisladas y centros educativos inferiores a 0,4 μ T de campo magnético.

ATMÓSFERA

Fase de obra

Medidas preventivas

- Con el objeto de reducir la emisión de polvo, se recomienda humedecer previamente las zonas afectadas por los movimientos de tierra, así como las zonas de acopio de materiales. De la misma forma, se procederá al riego de viales de salida o entrada de vehículos en la obra, zonas de instalaciones y parques de maquinaria. Los volúmenes de agua utilizados y la periodicidad de aplicación de esta medida dependerán, principalmente, de la meteorología y se consensuarán con la dirección ambiental de obra.

- Los vehículos que transporten áridos u otro tipo de material pulverulento deberán ir provistos de lonas o cerramientos retráctiles, en la caja o volquete, para evitar derrames o dispersión atmosférica.

- Se reducirá la altura de descarga, para minimizar la emisión de polvo

- Se evitará la descarga de materiales de relleno en momentos adversos en cuanto a la climatología y los vientos reinantes (> 40 km/h).

- Se procurará que los acopios no alcancen alturas elevadas, optándose por favorecer la creación de varios acopios de menor tamaño en lugar de uno de grandes dimensiones. Las zonas de acopio serán zonas protegidas del viento. Se realizarán en zonas de baja pendiente para que no se produzcan arrastres.

- Para prevenir las emisiones acústicas, se deberán mantener en óptimas condiciones los sistemas de escape de los vehículos dotados de motor de explosión, como palas, camiones y toda maquinaria necesaria para el desarrollo del proyecto.

- La velocidad de circulación de camiones y maquinaria entrando o saliendo de la obra será inferior a los 40 km/h, siempre que circulen por pistas de tierra.

- Las tareas de limpieza de terrenos y apertura de caminos se llevarán a cabo, en la medida de lo posible, en días en que la fuerza del viento no implique un alto riesgo de suspensión de materiales.

Fase de explotación

- Se evitará quemar cualquier residuo en el propio emplazamiento, en especial aquellos materiales cuya combustión genere partículas contaminantes (aceites usados, plásticos, etc.).

- En caso de que sea precisa la quema de restos de desbroce, se deberá contar con la autorización pertinente y extremar las precauciones en materia de prevención de incendios.

- Se realizará un mantenimiento preventivo de todos los componentes empleados en el proceso productivo, con especial atención a los aparatos eléctricos que contengan aceite o gases dieléctricos y se realizará un control del gas hexafluoruro de azufre (SF6) de manera periódica, mediante la verificación de la presión o de la densidad, con anotación de lecturas fuera de valor y acción correctiva programada, si se confirman fugas. Además, en las actuaciones de mantenimiento que requieran vaciado de gas, se realizará una recuperación del mismo, mediante un equipo de recuperación.

CVE-2023-1751

GEODIVERSIDAD Y SUELO

Fase de obra

Medidas preventivas

- La maquinaria de obra se revisará periódicamente para evitar derramamiento de lubricantes o combustibles, realizando para ello las labores de mantenimiento en talleres autorizados (siempre que sea posible), evitando, de esta forma, la potencial contaminación del suelo y las aguas subterráneas.
- En caso de que no sea posible realizar el mantenimiento de la maquinaria en talleres externos, se realizará una gestión adecuada de aceites usados, anticongelante, baterías de plomo y otros residuos peligrosos procedentes de dichas operaciones, con arreglo a lo dispuesto en la normativa ambiental. En particular aquellas operaciones que impliquen riesgo de derrames de fluidos (aceites, refrigerante, líquido de frenos, etc.) o combustibles, se efectuarán protegiendo el suelo mediante cubeto de recogida de derrames portable u otro procedimiento igualmente eficaz.
- Para minimizar la afección a mayor superficie de la necesaria y garantizar la protección y conservación de los suelos en las áreas no afectadas por las obras, se llevará a cabo un jalonamiento perimetral previo de toda la zona de obra y de los elementos auxiliares temporales como almacenes de materiales, zonas de acopio, parque de maquinaria, etc.
- Se aprovecharán al máximo los suelos fértiles extraídos en tareas de desbroce y serán trasladados posteriormente a zonas potencialmente mejorables (plataformas, zanjas). Dichas tareas de traslado se realizarán sin alterar los horizontes del suelo, con el fin de no modificar la estructura del mismo.
- Los acopios de tierra vegetal deberán ser reutilizados lo antes posible. En caso de que los períodos de almacenamiento deban alargarse, los acopios deberán conservarse en perfecto estado mediante el empleo de las técnicas más adecuadas (riegos, abonados, semillados, etc.), con el fin de que mantengan su fertilidad y su estructura en óptimas condiciones.
- Las hormigoneras utilizadas en obra serán lavadas en sus plantas de origen, nunca en el área de construcción. Para el lavado de las canaletas de hormigón, se procederá a la ejecución de una balsa de lavado que deberá estar provista de membrana geosintética o geomembrana de polietileno o PVC (impermeable) que impida el lavado del hormigón y el contacto con el suelo de éste. Una vez seco, se procederá a la retirada del mismo incluyendo el geotextil, trasladándolos a vertederos autorizados. La balsa de lavado se situará siempre lejos de arroyos, ramblas y zonas de escorrentía y en áreas sin pendiente. Este sistema podrá ser sustituido por otros que cumplan la misma función, a criterio de la Dirección Ambiental de Obra.
- Se realizará un parque de maquinaria, que deberá contar con medidas que eviten la contaminación de los suelos y los acuíferos.
- Si durante el movimiento de tierras de las obras de construcción apareciese cualquier tipo de residuo en el suelo, ya sean domésticos, de construcción y demolición o de cualquier otra naturaleza, deberá procederse a su retirada inmediata y a su entrega a gestor autorizado.
- Se emplearán los restos procedentes de las excavaciones para las cimentaciones y el firme de los caminos. La tierra sobrante, que no podrá ser considerada tierra vegetal, deberá trasladarse al vertedero autorizado más próximo, y no podrá ser abandonada nunca en las inmediaciones.
- Se preservará, siempre que sea viable, la capa herbácea y subarborescente original del suelo, con la finalidad de mantener en superficie una capa fértil que facilite la

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

restitución de la vegetación con mayor velocidad, controlando de este modo a corto plazo la eventual erosión por escorrentía en las zonas de pendiente acusada.

Medidas correctoras

- La capa de tierra vegetal acopiada será utilizada en la restitución de las áreas degradadas, siguiendo siempre un orden inverso al de su extracción, de manera que no resulte afectado el perfil edáfico y comenzando por las zonas de excavación y de estériles, y continuando por las zonas de conducciones, cimentaciones, etc. En las zonas en las que no exista un acopio de tierra vegetal se aportará otra de igual calidad.
- Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los apoyos deberán restituirse adecuadamente incluyendo su roturación y nivelación, a excepción de los que sean necesarios para las labores de mantenimiento de la infraestructura durante su funcionamiento.
- Al finalizarse las obras, se efectuará la retirada del material no utilizado, así como de los residuos generados, que serán gestionados según las regulaciones locales, siempre mediante gestor autorizado o vertido autorizado.
- Se realizará un laboreo o escarificado superficial del terreno en las zonas donde el tránsito de maquinaria pesada haya compactado el suelo
- Se procederá a la revegetación de los taludes con especies autóctonas y de crecimiento rápido. Hasta que la nueva cubierta vegetal tenga el porte y sistema radical suficiente para fijar estos taludes y evitar así el riesgo de deslizamiento y la erosión, se valorará la colocación de mallas de contención.
- Al finalizarse las obras, se restituirán los terrenos destinados a instalaciones temporales, que no sean necesarios para el mantenimiento.

Fase de explotación

Medidas preventivas

- El acceso a la línea de evacuación para su mantenimiento se hará a través de los caminos existentes, evitando fenómenos de erosión derivados de la circulación de vehículos y maquinaria fuera de pista.
- Para el acceso las instalaciones durante esta fase serán utilizados de forma exclusiva los viales habilitados para tal efecto, no realizando desplazamientos por zonas no destinadas para tal uso.
- Todos los elementos que contengan aceite y/o otras sustancias contaminantes y que posean riesgo de vertido, estarán dotados de sistemas de recogida.

Medidas correctoras

- En caso de observar deterioro de la red viaria como consecuencia del tráfico inducido por el proyecto, se procederá a la restitución de viales, infraestructuras o cualquier otra servidumbre afectada (elementos rurales tradicionales como mamposterías, vallados, setos vivos, etc.).

Fase de desmantelamiento

Medidas correctoras

- Al finalizar la actividad se deberá dejar el terreno en su estado original, desmantelando y retirando todos los elementos constituyentes, demoliendo adecuadamente las instalaciones y retirando todos los escombros a vertedero autorizado. Estas actuaciones se realizarán dentro del procedimiento de evaluación ambiental que corresponda.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

Fase de obra

Medidas preventivas

- Se adoptarán medidas de prevención de vertidos accidentales y arrastres de sedimentos a la red de drenaje mediante la ubicación de acopios y sustancias potencialmente contaminantes lejos de acuíferos y zonas de alta permeabilidad y la redacción de un protocolo de actuaciones en caso de producirse vertidos accidentales, que deberá ser validado por la Dirección Ambiental de obra.
- Los acopios de materiales e instalaciones auxiliares se ubicarán de tal forma que se impida cualquier vertido directo o indirecto. Se respetará un mínimo de 50 metros respecto a los cursos de agua permanentes o temporales.
- Se tendrá especial cuidado para no afectar a balsas, depósitos de agua o puntos de abastecimiento de agua existentes en la zona.
- Si accidentalmente cayesen escombros o cualquier tipo de residuos a los cauces y zonas húmedas se procederá a su inmediata retirada y traslado a gestor autorizado.
- Se deberá garantizar el mantenimiento de la red fluvial actual, minimizando las alteraciones de caudal durante la ejecución de las obras, y sin que se produzca variación entre el régimen de caudales anterior y posterior a la ejecución.
- En caso de detectarse riesgo de afección al dominio público hidráulico, deberán instalarse las oportunas barreras de retención de sedimentos, balsas de decantación, zanjas de infiltración u otros dispositivos análogos con objeto de evitar el arrastre de tierras.
- Se establecerá un perímetro de protección en torno a charcas y zonas con tendencia al encharcamiento, que sirva de zona de amortiguación de los posibles impactos que se produzcan en sus inmediaciones
- Se supervisará el terreno y se delimitará el área que será estrictamente necesario afectar, controlando las operaciones de movimiento de tierras, especialmente en las zonas próximas a las charcas.
- En caso preciso, los viales proyectados dispondrán de estructuras de drenaje transversal, con objeto de evitar el efecto presa en épocas de máxima precipitación. En los casos necesarios, se ejecutarán cunetas y drenajes para el encauzamiento de la escorrentía hacia los cauces existentes.
- El suministro de agua para la obra se realizará mediante un depósito que se recargará por camión cisterna.

Medidas correctoras

- Elaboración de un Plan de Emergencia de Gestión y Actuación aplicable tanto en la fase de construcción como de explotación y desmantelamiento para los casos en los que se pueda producir un vertido incontrolado y accidental de sustancias tóxicas y peligrosas en el medio natural. Este Plan contemplará cómo actuar en caso de emergencia en situaciones distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente y en particular al sistema hidrológico, de tal manera que se detenga la fuente de contaminación y se restituya el medio contaminado a sus condiciones iniciales.
- En el caso de que durante el desarrollo de la actividad se viera afectado el flujo de algún acuífero o afloramiento de aguas libres, el promotor deberá repararlo y restituirlo.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Fase de explotación

- Solo se realizarán vertidos a la red municipal, en los casos en los que sea posible, de aquellas aguas que sean asimilables a aguas residuales urbanas tales como las provenientes de oficinas, vestuarios, aseo, etc. y, se dispondrán para ello de los permisos oportunos.

VEGETACIÓN Y FLORA

Fase de obra

Medidas preventivas

- Se procurará aprovechar al máximo la red de caminos y vías existentes, a fin de evitar la apertura de nuevas vías que supongan la consiguiente eliminación de la cubierta vegetal. No se permitirá el tránsito de maquinaria fuera de los límites establecidos como zonas de actuación.
- Con el fin de proteger la vegetación natural de la zona de actuación, se procederá a la colocación de señales de balizamiento en las superficies de ocupación, con el fin de delimitar el área de actuación y evitar exceder la cantidad de terreno afectado, para evitar afecciones innecesarias a la vegetación colindante, especialmente hábitats de interés y zonas arboladas.
- Para la eliminación o cualquier actuación sobre vegetación arbórea, se solicitará la preceptiva autorización de actuación del órgano competente, debiéndose atender al condicionado establecido en dicha autorización.
- En caso de producirse descuajes o daños sobre el ramaje de la vegetación a preservar, deberá realizarse la poda correcta de las ramas dañadas y aplicar después pastas cicatrizantes en caso de ser de consideración, evitando así la entrada de elementos patógenos y humedad.
- Se deberán respetar, en la medida de lo posible, los ejemplares y rodales sobresalientes de vegetación natural presentes en todo el ámbito del proyecto, retranqueando si fuera posible los emplazamientos originales para salvaguardarlos.
- El material procedente del desbroce de la vegetación que ocupa el área de actuación se recogerá y gestionará por gestor autorizado.
- Durante las labores de cualquier actividad que implique un riesgo de provocar incendios (uso de maquinaria capaz de producir chispas), se habilitarán los medios necesarios para evitar la propagación del fuego, como extintores, depósito móvil de agua, etc., especialmente en actuaciones y épocas de riesgo.
- En aquellos casos en que la corta de árboles sea inevitable, el apeo se realizará con motosierra y no con maquinaria pesada, evitando además con ello afectar a la cubierta herbácea, así como al sustrato, salvo que el árbol se ubique sobre el futuro vial.
- En el caso de que sea detectada alguna especie de flora que resulte interesante conservar, se señalará adecuadamente de manera que no sea posible ejercer sobre ella afección de ningún tipo.
- Se procederá a la eliminación de los materiales leñosos producidos en la apertura de caminos y viales para evitar que, una vez secos, constituyan un incremento del riesgo de incendio.
- Una vez efectuadas las talas requeridas, los troncos deben ser convenientemente apilados y retirados de la zona a la mayor brevedad, para evitar que se convierta en un foco de infección por hongos, o que suponga un incremento del riesgo de incendios forestales al incrementarse el volumen de materia seca.
- Para la gestión de la biomasa vegetal eliminada, primará su valoración, quedando prohibida la quema in situ. En el caso de que sea depositada sobre el terreno, se

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

procederá a su trituración y esparcimiento homogéneo, para permitir una rápida incorporación al suelo, disminuir el riesgo de incendios forestales y evitar la aparición de enfermedades o plagas. De no ser posible de esta manera, será trasladado a vertedero autorizado para su gestión.

Medidas correctoras

- Con el objetivo de devolver las zonas afectadas por las obras que no vayan a ser ocupadas de forma permanente a su estado original, se procederá a realizar una restauración y revegetación del terreno (taludes, zanjas...) mediante la hidrosiembra de una mezcla compuesta por especies herbáceas y arbustivas propias de la zona. En caso necesario se acopiarán las semillas en el propio entorno, evitando en todo momento la incorporación de especies exóticas, alóctonas, o simplemente no pertenecientes a ninguna de las series de vegetación que se pueden encontrar en el entorno.
- Se seleccionarán, dentro de las especies adecuadas para la revegetación en esta zona, aquellas menos inflamables.
- En previsión de que durante la fase de movimiento de tierras se pudiera favorecer la implantación de especies vegetales potencialmente invasoras, se dispondrá de un plan de erradicación de las mismas, que deberá ser informado por el órgano competente en esta materia. En caso de encontrar especies de flora invasora se atenderá a las recomendaciones establecidas en el Catálogo español de especies exóticas invasoras y en los protocolos de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Fase de explotación

Medidas preventivas

- El mantenimiento de la vegetación se realizará preferentemente de manera manual, evitando al máximo el uso de la maquinaria pesada y de los herbicidas. Para la realización de las podas se seguirán prácticas silvícolas adecuadas.

FAUNA

Fase de obra

Medidas preventivas

- Se procurará, siempre que sea posible, realizar el inicio de las obras fuera de los períodos de reproducción y cría de las especies de fauna con algún grado de protección.
- En la medida de lo posible, se evitará la apertura de nuevos viales de acceso dando preferencia al uso de los existentes, lo que contribuirá a minimizar las posibles molestias y a evitar la alteración y/o deterioro del hábitat de este factor.
- Se valorará la posibilidad de colocar elementos de señalización que adviertan de la presencia de determinadas especies sensibles en el entorno de la obra. Por ejemplo, referidos al grupo de los reptiles o anfibios.
- Las zanjas de las cimentaciones que no hayan sido cerradas diariamente, deberán contar con sistemas de escape para posibles ejemplares de fauna que pudieran quedar atrapados.
- Si durante la fase de obra, se detectara nidificación de alguna especie con interés conservacionista, se comunicará inmediatamente al órgano competente.
- Se establecerá una limitación de velocidad de circulación de vehículos en 30 Km/h.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

En caso de producirse atropellos de especies protegidas, se comunicará inmediatamente al Órgano Ambiental, sin proceder a recoger los restos, salvo indicación expresa en otro sentido.

- Se intentará evitar, en la medida de lo posible, la realización de trabajos nocturnos para evitar atropellos y accidentes de la fauna salvaje con vehículos como consecuencia de deslumbramientos.
- Se realizarán pasos de anfibios y drenajes adecuados para la herpetofauna en aquellas zonas donde los viales crucen las posibles zonas de paso como son las vaguadas y cauces de cursos permanentes y temporales.
- Se evitará cualquier tipo de molestia o persecución a los animales que se mantuvieran en proximidades de las obras.
- Se tendrá en consideración el conjunto de condicionados de los planes de manejo o conservación de las especies catalogadas de la fauna que puedan existir en el entorno y como mínimo las inventariadas.
- Se llevará a cabo un control de la avifauna presente en el entorno para detectar cambios en su etología.
- En las proximidades de cursos de la red hidrológica se situarán pasos de fauna aptos para anfibios para permitir el tránsito de estos animales al nivel natural del suelo, por debajo de la superficie de circulación de los vehículos, para evitar atropellos y facilitar los movimientos naturales entre zonas encharcadas, siempre que sea posible y técnico-constructivamente compatible desde el punto de vista de la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones.
- Se instalarán dispositivos anti-colisión y anti-electrocución en las líneas eléctricas, en aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Se conservarán los afloramientos rocosos siempre que sea posible, ya que son importantes para ciertas especies de fauna al proporcionarles refugio, puntos de observación, descanso y lugares adecuados para su reproducción.

Medidas correctoras

- Durante las fases de obra y explotación, el personal prestará especial atención a la aparición de vertebrados heridos. En caso de producirse este hecho se procederá a llamar a los agentes medioambientales de la zona y/o a los agentes de la Guardia Civil (SEPRONA) o ante la imposibilidad de contactar con éstos se llamará a los técnicos del órgano competente con el fin de que se persone alguien en el lugar y proceda a retirar el animal para ser llevado a un centro de recuperación, atendiendo, en todo caso, a las indicaciones de los órganos competentes.
- Si los taludes resultantes en los desmontes fueran de una dimensión tal que provocaran un efecto barrera al paso de los animales, se habilitarán zonas de escape para los mismos.

Fase de explotación

Medidas preventivas

- Limitación de acceso de vehículos de motor a las pistas.
- Se realizará un seguimiento ambiental del funcionamiento de las infraestructuras con una duración mínima de 2 años, tras la que se entregará un informe final que recoja las principales conclusiones de los seguimientos efectuados y, en el que se valore, la necesidad de prolongar o modificar los controles establecidos. Este informe

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

deberá ser presentado al órgano competente en materia de fauna y al órgano ambiental para su consideración y establecimiento de nuevas medidas si procede.

- En caso de producirse cualquier incidente de las aves del entorno con el proyecto (colisión, intento de nidificación, etc.), el promotor lo pondrá en conocimiento del órgano competente de forma inmediata, a fin de poder determinar, en su caso, las medidas complementarias necesarias.
- Para evitar la concentración sobre la zona de aves carroñeras y, en consecuencia, su colisión con la línea aérea de evacuación, se retirarán las reses muertas a pie o en las proximidades.
- Los trabajos de mantenimiento se realizarán, siempre que sea posible, en aquellas épocas del año en que su incidencia sobre la fauna sea mínima.
- Con anterioridad a las labores periódicas de control de vegetación se delimitarán áreas sensibles para la fauna y, caso de ser necesario, un técnico especialista balizará aquellas zonas de mayor sensibilidad por la presencia de aves nidificantes.

Fase de desmantelamiento

Medidas preventivas

- Durante las obras de desmantelamiento, se realizará un seguimiento ambiental por un técnico especialista que velará por el cumplimiento de las medidas preventivas y correctoras, así como la prevención de las molestias y afecciones a la fauna. Al igual que en la fase de construcción, se delimitarán áreas sensibles para la fauna y, caso de ser necesario, un técnico especialista balizará aquellas zonas de mayor sensibilidad por la presencia de aves nidificantes.

PATRIMONIO CULTURAL

Fase de obra

Medidas correctoras

- Se comunicará con antelación suficiente al equipo de arqueólogos encargados del control y seguimiento arqueológico de las obras, la ubicación tanto de las posibles zonas de acopio o préstamo, como de cualquier otra obra no recogida en la planimetría ni en el proyecto, en previsión de que posibles elementos patrimoniales, actualmente no identificados, puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Se llevará a cabo una revisión pormenorizada de todo el replanteo previo a las obras para verificar que éstas no afecten a elementos del patrimonio cultural no recogidos en el presente estudio de impacto.
- Se incluirán en los planos de los responsables de obra los elementos del Patrimonio Cultural y sus cautelas.
- Balizado de cada elemento antes del comienzo de las obras con un material que resulte no perecedero y que deberá permanecer durante toda la fase de obra y hasta que éstas finalicen de manera definitiva.
- Señalización de los elementos del Patrimonio Cultural y sus cautelas en la planimetría de obra.
- Prohibición de cualquier tipo de remoción no controlada en sus inmediaciones.
- Las obras en el entorno de los yacimientos deberán restringirse a lo proyectado.
- Se recomienda además el control y seguimiento de todas las remociones a realizar en las cercanías de los elementos patrimoniales para verificar la existencia o ausencia de materiales, restos o estructuras de carácter arqueológico o histórico vinculadas al elemento.

PAISAJE

Fase de obra

Medidas preventivas

- Se informará al personal para que mantenga en buenas condiciones de limpieza todas las zonas, tanto durante la construcción como durante la explotación del proyecto, con el objeto de minimizar el impacto visual y la aparición de vertidos incontrolados.
- Se llevarán a cabo las talas y podas que sean exclusivamente necesarias en la vegetación directamente afectada por el proyecto.
- En la medida de lo posible, se utilizarán materiales propios de la zona y la aplicación de colores similares a los del fondo visual.
- Las construcciones temporales de obra se ubicarán, en la medida de lo posible, en zonas que reduzcan su impacto visual, alejadas de zonas altas, etc.
- Se reducirán al mínimo indispensable los movimientos de tierra para minimizar el impacto visual y paisajístico.
- Preferiblemente, la zahorra utilizada en los viales de acceso tendrá unas características tales que no existan diferencias apreciables de color entre los viales existentes y los de nueva construcción.
- Se desmantelarán y restaurarán todas aquellas superficies no necesarias para la fase de funcionamiento, tales como acopios, vertederos, instalaciones auxiliares o viales temporales.

Medidas correctoras

- Con el objetivo de devolver las zonas afectadas por las obras que no vayan a ser ocupadas de forma permanente a su estado original, se procederá a realizar una restauración del terreno.
- Asimismo, se intentará compensar el volumen de tierras extraído durante la fase de construcción reutilizando siempre que sea posible las tierras procedentes de la excavación para los rellenos.
- Se tendrá en consideración la integración, conservación, restauración o traslado, según el caso, de elementos naturales o culturales de valor paisajístico, tales como árboles o masas de interés, formaciones rocosas y construcciones, muros o vallados de carácter tradicional.
- Una vez finalizada la obra, se realizará una inspección visual de la zona en la que se determinará la necesidad de retirada algún elemento sobrante.

Fase de desmantelamiento

Medidas correctoras

- De forma previa al final de la vida útil del proyecto, se redactará un Plan de desmantelamiento, que incluirá la restauración de las áreas ocupadas por el proyecto, con el objeto de recuperar la situación preoperacional de la zona ocupada por la instalación. El tratamiento de los materiales excedentarios se realizará conforme a la legislación vigente en materia de residuos.

RESIDUOS

Fase de obra

Medidas preventivas

- Los aceites usados procedentes de la maquinaria empleada en las obras, así como otros residuos peligrosos, serán almacenados correctamente en depósitos herméticos y homologados, y entregados a gestores de residuos autorizados. Estos depósitos

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

deberán permanecer en áreas habilitadas a tal efecto, siempre sobre suelo impermeable y a cubierto. Se evitará realizar cambios de aceite, filtros y baterías a pie de obra; en caso necesario, se realizará en las zonas habilitadas, procediendo al almacenamiento correcto de los productos y residuos que se generen.

- Se deberá disponer en obra de sacos de sepiolita, absorbente vegetal ignífugo o similar, para el control y recogida de posibles derrames de aceite.
- Se prohibirá el vertido incontrolado y acumulación de estériles de construcción. Estos restos deberán ser llevados a vertedero controlado o entregados a un gestor autorizado. No se acumularán residuos, tierras, escombros, material de obra ni cualquier otro tipo de material o sustancia en las charcas o zonas de fuertes pendientes próximas a éstas, ni interfiriendo la red natural de drenaje, de modo que se evite su incorporación a las aguas en caso de lluvia o escorrentía superficial.
- Se dispondrá de un espacio destinado a parque de maquinaria, que contará con el adecuado tratamiento superficial, a fin de garantizar la retención de los posibles derrames y fugas de combustibles, aceites y otros productos peligrosos durante las tareas de mantenimiento y reparación.
- Se prohibirá el vertido de todo tipo, basuras o restos de la obra, en particular de hormigón excedentario, tanto en las plataformas de trabajo como en los accesos, debiendo realizar un seguimiento minucioso del cumplimiento de esta prohibición.
- Se evitará el empleo de pinturas cuya composición incluya plomo, así como el uso de pastillas de frenos que incluyan asbestos.
- No se emplearán abonos químicos, debiendo ser sustituidos por los de carácter orgánico. Tampoco se aplicarán herbicidas ni pesticidas en el área de ocupación de las instalaciones, quedando los tratamientos sobre la vegetación restringidos a actuaciones mecánicas, como tratamientos de roza.

Medidas correctoras

- En caso de cualquier incidencia, como derrame accidental de combustibles o lubricantes, se actuará de forma que se restaure el suelo afectado, extrayendo la parte de suelo contaminado, que deberá ser recogido y transportado por gestor autorizado para su posterior tratamiento.

Fase de explotación

Medidas preventivas

- Se continuarán aplicando las medidas de protección relativas a la gestión y almacenamiento de residuos indicados para la fase de construcción, en este caso para los residuos generados durante esta fase del proyecto.

Fase de desmantelamiento

Medidas correctoras

- De forma previa al final de la vida útil del proyecto, se redactará un Plan de desmantelamiento, que incluirá el tratamiento de los materiales excedentarios. Éste se redactará cumpliendo con la legislación sectorial vigente en ese momento y, en su caso, a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental aplicables a la actividad.

CONSIDERACIONES AMBIENTALES COMPLEMENTARIAS

- Deberán tomarse todas las medidas necesarias para cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto por el que se establecen medidas para

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

- En caso de que sean necesarios desbroces de la vegetación de los márgenes, no se podrán realizar la poda o desbroce de vegetación arbórea o arbustiva con tractor de brazo, ni el empleo de herbicidas. Los desbroces se realizarán de modo manual con motosierra o podadora. Durante la operación de desbroce deberán adoptarse las oportunas medidas fitosanitarias para evitar la dispersión de enfermedades con la herramienta de corte. Se desaconseja el uso de pinturas cicatrizantes, puesto que en ocasiones pueden potenciar el desarrollo de podredumbres.

- En caso de que quedaran superficies removidas desnudas deberán revegetarse con especies autóctonas propias de las series de vegetación del entorno a la mayor brevedad posible al objeto de evitar la implantación de especies consideradas invasoras, con elevada capacidad de colonización en tales condiciones.

- El movimiento de tierras y empleo de maquinaria constituyen mecanismos que favorecen la dispersión de plantas invasoras, debiendo extremar los controles en cuanto a la procedencia de los materiales y limpieza de la maquinaria.

- La ejecución de las obras observará la mínima afección al medio natural circundante, evitando la ubicación de acopios de materiales en zonas diferentes de las que vayan a ser ocupadas por la actuación.

- Los residuos generados serán retirados a vertedero autorizado o gestor de residuos autorizado, según sea su naturaleza, como medio de evitar la acumulación de impactos por el desarrollo de la actuación.

- Previo al inicio de las obras del proyecto se dará comunicación de las mismas al Jefe de la Comarca nº

13.

- La traza de la alternativa seleccionada, en concreto el tramo definido por los apoyos 22-23-24 generará un impacto paisajístico significativo, al localizarse en una zona de elevado valor paisajístico, destinado a pradería para alimentación animal, sin otras líneas eléctricas, por donde transita el Camino Lebaniego y Camino de Santiago del Norte, y muy próximo al núcleo de Serdio, por lo que además de implementar para esta zona todas las medidas destinadas a minimizar el impacto sobre el paisaje, se estudiará la posibilidad de soterrar la línea entre los apoyos 22 y 24, eliminando el apoyo 23, más impactante.

- Los trabajos desarrollados en la fase de ejecución serán preferentemente diurnos, pudiendo desarrollar trabajos nocturnos siempre que estén debidamente justificados y teniendo en cuenta las necesidades de la población próxima a la obra.

- El promotor designará a un Director Ambiental de Obra, que se encargará de supervisar el cumplimiento de los requisitos ambientales en la ejecución de los trabajos.

- La totalidad de las medidas ambientales incluidas en el EsIA, en este documento, y en las respuestas a las consultas realizadas a Organismos y Administraciones, si procede, deberán ser incluidas en la autorización administrativa del proyecto.

- El coste de ejecución material de las medidas ambientales y del PVA deberá ser integrado en el presupuesto del proyecto constructivo que finalmente se apruebe.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Fases

El PVA diseñado para el proyecto se divide en tres fases:

Fase de construcción: que comprende una fase previa en la que se realizará el replanteo y jalonamiento necesario para la obra, la localización de las actividades auxiliares de obra y una primera fase que corresponde con la construcción de la obra.

Fase de explotación: se extiende desde la finalización de las obras, y se comienza a generar energía hasta el final de la vida útil de la infraestructura.

Fase de desmantelamiento: desde que finaliza la vida útil, comienza el desmontaje y la restitución de la zona a las condiciones ambientales iniciales, a las condiciones de preobra.

ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Población y salud

- En zonas próximas a viviendas siempre que sea posible el desarrollo de las obras tendrá lugar en días laborables y periodo diurno.
- Los elementos generadores de ruido se encontrarán alejados de núcleos residenciales.
- Se dará cumplimiento a la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Se dará preferencia a personal o empresas de los concejos afectados al momento de reclutar personal / proveedores.
- Los transportes por carretera se realizarán en horas de menor intensidad, cumpliendo la normativa relativa a transportes especiales.
- Los caminos públicos mantendrán el acceso y uso inicial.
- Existirá una señalización adecuada de obras, así como la existencia y uso de elementos que permitan la limpieza de polvo y barro.
- En el caso de que sea necesaria la retirada de vallas particulares, se procederá a su reposición provisional durante las obras.
- Las obras serán temporalizadas de forma correcta, de forma que las actividades más ruidosas no se desarrollen simultáneamente.
- Se limpiarán las ruedas de los vehículos procedentes de la obra y dirigidos a vías públicas.
- Se mantendrán correctamente señalizadas las rutas senderistas.
- No existirá deterioro de vías e infraestructuras tras finalización de obras, o que éstas serán subsanada.

Atmósfera

- Se desarrollará el riego periódico de superficies.
- Se emplearán lonas o cerramientos en los camiones.
- Los materiales serán descargados desde la altura mínima posible.
- Los acopios se desarrollarán de forma correcta.
- Se desarrollará el correcto mantenimiento de maquinaria.
- Los vehículos circularán a velocidad adecuada.
- Las máquinas permanecerán con el motor apagado cuando no estén en funcionamiento.
- El movimiento de tierras se desarrollará en ausencia de condiciones meteorológicas adversas.
- No se empleará fuego en la zona y que en su caso se dispondrá de la preceptiva autorización.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Geodiversidad y suelo

- Se realizará un seguimiento de los fenómenos erosivos, comprobando que las labores al suelo se realizan en los lugares adecuados y profundidades previstas, para evitar una excesiva compactación del mismo.
- Se controlarán los materiales empleados y actuaciones ejecutadas, como puede ser el extendido de tierra vegetal o el inicio de los trabajos de restauración vegetal.
- Se realizará el seguimiento de las actuaciones sobre los taludes verificando su estabilidad.
- Los desmontes y terraplenes se desarrollarán con dimensiones adecuadas para minimizar el riesgo de erosión.
- Se dispondrán los elementos de drenaje suficientes para la evacuación de las aguas de escorrentía, en aquellos puntos en los que sea necesario por la realización de las obras.
- Se construirán cunetas a un lado de los viales proyectados para dar conducción a las aguas de escorrentía generados por las lluvias.
- Durante la construcción de las obras, se comprobará que los sistemas proyectados se adecuan a la sección de los cauces, en los que deberán garantizar la continuidad, manteniéndose también la pendiente longitudinal de los mismos. Para verificar todo lo anterior, se procederá a realizar inspecciones en todas las obras, durante su colocación y una vez finalizadas.
- Se verificará que la maquinaria de obra no circula por las zonas ajenas al ámbito de actuación.
- Se controlará el estado de jalonamiento de los caminos de obra.
- Se señalarán las zonas de exclusión al tráfico y se colocarán carteles especificando la restricción a la maquinaria.
- Se desarrollará una correcta extracción y almacenamiento de suelos fértiles y tierra vegetal, de tal forma que los montículos no sobrepasen el 1,5 m de altura, y se siembre con mezcla de semillas de especies del entorno, en dosis de 60 kg/Ha, para que no pierdan eficacia biológica.
- Se desarrollará un correcto replanteo de las obras y que los elementos del medio más sensible han sido identificados y protegidos.
- El movimiento de maquinaria se paralizará en presencia de fuertes lluvias.
- Se conservará en la medida de lo posible la capa herbácea y subarborescente original.

Aguas superficiales y subterráneas

- Se desarrollará una correcta ubicación de acopios y del almacén de residuos.
- Las obras en torno a masas de agua de desarrollarán de forma correcta
- Se desarrollará un adecuado jalonamiento de charcas y zonas con tendencia al encharcamiento.
- No se desarrollarán actuaciones en zonas de policía de cauces sin el pertinente permiso.
- Se limitará el área afectada a lo estrictamente necesario.
- Las instalaciones auxiliares se ubicarán alejadas de cauces.
- Se han solicitado los permisos pertinentes en caso de afección a cauces.
- En caso de producirse, se restituirán los daños causados sobre acuíferos o afloramientos de aguas libres.
- Se desarrollará un correcto mantenimiento de las instalaciones.
- El suministro de agua se desarrollará mediante camión cisterna.

CVE-2023-1751

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Flora y vegetación

- La apertura y acondicionamiento de viales se desarrolla de forma correcta.
- Las podas selectivas de vegetación para mantenimiento de la vegetación se desarrollan correctamente.
- Se procederá al jalonamiento de las zonas, comunidades o especies vegetales más sensibles o de mayor interés y que éste se mantiene durante las obras, siendo eficaz en la prevención de afecciones.
- La poda y desbroce se desarrollará de forma correcta y que en su caso se aplicarán las medidas preventivas/correctoras en caso de daños.
- El material de desbroce se gestionará adecuadamente.
- Se retirarán los troncos talados.
- La restauración ambiental se desarrollará de forma correcta.

Fauna

- Las obras se iniciarán fuera de los periodos de reproducción y cría de las especies sensibles.
- Se abrirán únicamente los caminos imprescindibles para la obra.
- Las zanjas que no pueden ser cerradas en el día dispondrán de sistemas de escape adecuados para la fauna.
- Se comunicará a la administración la presencia de nidos de especies de interés.
- Los trabajos se desarrollarán en periodo diurno.
- El personal no perseguirá a los animales presentes en la zona.
- La línea dispondrá de medidas anti-colisión y anti-electrocución.
- Se conservarán los afloramientos rocosos.
- Se evitará el efecto barrera por los taludes.
- Los vehículos a motor no circularán fuera de pista.
- Se comunicará a la administración todo incidente relacionado con la fauna.
- Los trabajos de mantenimiento se desarrollarán fuera del periodo crítico para la fauna.
- Las zonas sensibles para la fauna serán balizadas.

Patrimonio cultural

Se vigilará la protección de los valores arqueológicos durante todas las obras. Particularmente se controlarán y se llevarán a cabo las medidas preventivas proyectadas en el estudio que se está realizando en la actualidad sobre el impacto del proyecto en el patrimonio cultural.

Si durante el movimiento de tierras se descubriesen valores arqueológicos, el Equipo Técnico de Vigilancia (compuesto por al menos un arqueólogo) paralizará las obras y se lo comunicará al órgano competente, quien determinará las actuaciones a adoptar para evitar su afección.

Paisaje

- Se informará al personal de los riesgos de sus actuaciones.
- Se emplearán materiales y colores similares a los del fondo visual.
- Las instalaciones temporales se ubicarán en zonas sin riesgo para el medio ambiente.
- Las obras afectarán a la zona mínima indispensable.
- Una vez finalizadas las obras, son retiradas todos los elementos no indispensables para la explotación de la instalación.
- Los terraplenes y desmontes se desarrollarán de forma adecuada.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

- Una vez finalizadas las obras, serán retiradas todos los elementos no indispensables para la explotación de la instalación.

Residuos

- Se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan fuera de las zonas ocupadas por vegetación natural, para evitar afecciones a estos elementos

- Se establecerá una zona delimitada donde se puedan realizar, en caso de ser necesario, labores de cambios de aceite de maquinaria, puesta a punto de maquinaria o lavado de vehículos.

- Se controlará la correcta localización y señalización de la zona de instalaciones auxiliares, el destino de sustancias contaminantes, basuras, operaciones de mantenimiento de maquinaria, etc.

- No se admitirá la ocupación de ninguna zona excluida.

- Se controlará mediante libro de registro las fechas de inicio de almacenamiento y recogida de los residuos generados en obra para su correcta gestión con el fin de que éstos no superen los plazos de almacenamiento permitidos.

- Evitar afecciones innecesarias al medio (contaminación de las aguas y/o el suelo) y evitar la presencia de materiales de forma incontrolada por toda la obra, mediante el control de la ubicación de los acopios de materiales y residuos en los lugares habilitados.

- Se controlará que se dispone de un sistema de contenedores y bidones acorde con los materiales y vertidos residuales generados. Así, se dispondrá de contenedores para el depósito de residuos asimilables a urbanos, otro para residuos industriales (palés de madera, restos de ferralla, plásticos, etc.), a ser posible con tapa evitar la diseminación de residuos a causa del viento, y bidones estancos para el almacenamiento de residuos peligrosos o altamente contaminantes (aceites, disolventes, etc.).

- Se evitará el abandono o vertido de cualquier tipo de residuo en la zona de influencia de la línea de evacuación.

- Respecto a los residuos peligrosos o industriales, y en cumplimiento de la Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados (modificada por Decreto 17/2012, Ley 11/2012, Ley 5/2013, Decreto 180/2015 y Orden AAA/699/2016), se separarán y no se mezclarán estos, envasándolos y etiquetándolos de forma reglamentaria. Será necesario, por lo tanto, agrupar los distintos residuos peligrosos por clases en diferentes contenedores debidamente etiquetados para, además de cumplir con la legislación, facilitar la gestión de los mismo

METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Fase I: Seguimiento de la fase de construcción

Las visitas para la toma de datos y elaboración de los informes se realizarán quincenalmente durante el tiempo de ejecución de las obras.

De forma general se aplicarán las siguientes medidas:

Se delimitarán las zonas de movimiento de la maquinaria, acotándola si fuera preciso. Se supervisará el terreno y se delimitará el área que será estrictamente necesario desbrozar, controlando las operaciones de poda y desbroce.

Se controlará el adecuado almacenamiento de la capa de tierra vegetal, de manera que conserve sus cualidades, con el fin de que más adelante pueda ser utilizada para la restauración edáfica y vegetal de los terrenos.

CVE-2023-1751

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

Se controlará el riego de los caminos de obra para evitar la generación de polvo.
Se controlará la ubicación de zonas de préstamos, vertederos y escombreras, así como el depósito de los materiales sobrantes en vertederos autorizados.
Se desarrollará un seguimiento de las labores de mantenimiento de la maquinaria, comprobando que no se realicen vertidos incontrolados, así como las basuras generadas por las obras, cuyo lugar de destino deberá ser un centro de tratamiento de residuos o un vertedero autorizado.
Se controlará la protección de los valores botánicos, y específicamente de los acebos ubicados en torno a la zona de obras. Particularmente se controlará la eficacia de las medidas preventivas proyectadas, así como de sus condiciones de conservación.
Se señalará adecuadamente la ubicación de acebos en el entorno, de manera que únicamente se vean afectados por las obras aquellos individuos que sea estrictamente necesarios. En este último caso, se solicitarán todos los permisos necesarios en cumplimiento con la legislación vigente.
Si durante esta fase se descubriesen especies que no hubieran sido detectados en su momento (protegidas o invasoras), el Equipo Técnico que desarrolle la Vigilancia se lo comunicará al órgano ambiental quien determinará las actuaciones a adoptar.
Se controlará la ejecución de todas aquellas operaciones que pudieran suponer un incremento del riesgo de incendio: movimiento y uso de maquinaria, acopios de desbroces, etc., así como el cumplimiento de las medidas de vigilancia forestal en materia de incendios.
Se controlará la ejecución de las operaciones ruidosas, comprobando que éstas se efectúen entre las 8 y las 22 horas como norma general.
Se asegurará el acceso permanente a todos los terrenos que actualmente lo tengan.
Se realizará un reportaje fotográfico de todo el proceso de vigilancia de la obra.

Una vez concluidas las obras:

Se controlará el desmantelamiento de instalaciones de obra, comprobando que todas ellas, así como los residuos y restos de obra, han sido retirados.
Se realizará el seguimiento de los procesos de restauración ambiental de todos los terrenos afectados por las obras.
Se verificará que la extensión de tierra vegetal en las superficies afectadas se produce con el espesor exigido.
Se comprobará que las especies, edades, y presentación de las plantas seleccionadas para la restauración vegetal sean las adecuadas y se vigilará que las plantaciones se ejecuten en los periodos señalados.

Seguimiento del ruido

Durante la fase de obra, se realizará un seguimiento mensual de los niveles acústicos para verificar que se cumplen los límites establecidos legalmente, para lo que se seleccionarán puntos representativos del área de estudio.

Seguimiento de afecciones a la fauna

Con frecuencia quincenal se realizará un estudio faunístico que permita estimar los riesgos reales de afección sobre las especies presentes en su área de distribución (zonas de alimentación, zonas de reproducción, etc.) así como el desarrollo de las medidas preventivas y correctoras adecuadas, en caso de que las propuestas no sean suficientes.

Seguimiento del proceso de regeneración de la cubierta vegetal

Se llevará a cabo un seguimiento y control de las labores de restauración de forma que se garantice el cumplimiento de las medidas establecidas, así como la efectividad de las mismas. Para ello, se establecerá un programa de visitas a la zona, con

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

carácter quincenal (durante la revegetación) y mensual (una vez concluida ésta); en las cuales se verificará la evolución de las labores de restauración, detectando posibles incidencias que puedan surgir.

La información recogida en dichas visitas será plasmada en informes:

- Informes mensuales durante la restauración.
- Informes semestrales durante el seguimiento posterior.

Asimismo, en caso de ocurrencia de cualquier alteración del transcurso normal de las obras, se realizará un informe extraordinario en el cual se detallará el suceso ocurrido y las medidas desarrolladas para la subsanación o minimización del problema surgido.

Seguimiento de la fase de explotación

Se realizarán visitas mensuales durante los 3 primeros años de la puesta en marcha de la infraestructura. En el caso de detectarse afecciones graves sobre alguno de los elementos del medio, se propondrá una mayor periodicidad en las visitas para comprobar la eficacia de las medidas propuestas para revertir esas afecciones. De forma general, se observará el estado, progreso y eficacia de todas aquellas medidas preventivas y correctoras aplicadas. Si durante esta fase se descubriesen especies invasoras, el Equipo Técnico que desarrolle la Vigilancia se lo comunicará al órgano ambiental quien determinará las actuaciones a adoptar.

Seguimiento de fauna

A lo largo de toda la fase de construcción y funcionamiento se desarrollará un seguimiento de fauna que podrá ser ampliada para obtener información más detallada de acuerdo a la información científica disponible y las guías metodológicas internacionales siempre que no comprometa la comparabilidad de los conjuntos de datos y sea económica y técnicamente asumible.

Se prestará especial atención a las especies que destacan por su categoría de protección o amenaza, así como a recopilar información de utilidad para evaluar, prevenir, corregir y mitigar posibles impactos.

Se realizará una búsqueda intensiva de cadáveres o cualquier resto de aves o quirópteros que se encuentren alrededor de la línea eléctrica aérea y cuya presencia pueda deberse a colisión o electrocución. Se realizará una visita semanal, recorriendo el trazado de la línea eléctrica andando bajo una de las líneas laterales en el sentido de ida y bajo la otra en el sentido de regreso.

Valoración del impacto real sobre el paisaje

Se analizará la cuenca visual real de la línea, considerando una envolvente de 2 km en torno a la instalación, así como un reportaje fotográfico de la zona.

Fase III: Seguimiento de la fase de desmantelamiento

Esta fase se centrará en el control del desarrollo y ejecución de las obras de desmantelamiento de las instalaciones, con el fin de que una vez concluida la vida útil de las mismas se alcance una situación ambiental semejante al estado preoperacional, siendo de aplicación todas las medidas establecidas durante la vigilancia de la fase de obra:

- Se comprobará la retirada de las estructuras, con la menor afección posible, evitando el abandono de elementos ajenos al medio.
- Se comprobará que la restauración ambiental final, una vez concluidas las obras, se desarrolla conforme al preceptivo Proyecto de Desmantelamiento y Restauración e Integración Paisajística.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

- Si durante esta fase se descubriesen especies invasoras el Equipo Técnico que desarrolle la Vigilancia se lo comunicará al órgano ambiental quien determinará las actuaciones a adoptar para evitar su afección.

INFORMES

Fase de obra

Durante la fase de obra, con carácter trimestral, se remitirá un informe con las conclusiones de las labores de Vigilancia Ambiental realizadas durante las visitas (quincenales). En él se incluirá un análisis de la evolución de la obra respecto a las previsiones del proyecto y de su plan de restauración e incidencias ambientales relevantes, así como un calendario real de la evolución prevista para la obra en el mes siguiente, con indicación de las actividades programadas, señalando aquellas que sean críticas, y las medidas correctoras a tomar.

En los informes se analizará la evolución de las obras en ese periodo, con indicación de las desviaciones respecto a previsiones y causas. Se acompañará material fotográfico y cartografía 1:5.000 donde se recogerá el trabajo realizado y el pendiente, relativo a los distintos elementos que conforman la obra.

En un plazo máxima de dos meses desde la finalización de la obras, se redactará un informe fin de obra que incluya un resumen de las actuaciones realizadas, los impactos generados y su coincidencia con los impactos previstos, el cumplimiento de la DIA, la generación de residuos, los resultados de los estudios de fauna, avifauna, herpetofauna, los resultados de las mediciones de ruido ambiental, los resultados del seguimiento arqueológico, las medidas de restauración, la afección indirecta a las lagunas y el sistema hídrico y los posibles nuevos requisitos del Programa de Vigilancia en su fase de explotación futura.

Este informe incluirá:

- Cartografía a escala 1:5.000 en la que queden reflejados los elementos construidos y las zonas donde fueron aplicadas las medidas protectoras y correctoras.
- Reportaje fotográfico de las zonas en las cuales quedaron implantados los diversos elementos.
- Certificación de que se han seguido las instrucciones y recomendaciones incluidas o derivadas de la DIA.
- Definición de imprevistos y contingencias acaecidos durante la realización de las obras.

Fase de explotación

Durante la fase de explotación, los informes se redactarán con una periodicidad semestral, al menos en los dos primeros años (pudiendo reducirse a anuales en adelante) debiendo enviar, al menos, una copia al órgano ambiental. El contenido mínimo del informe incluirá:

- Antecedentes. Un resumen de los informes anteriores. Incluirá gráficos y tablas que permitan la rápida comprensión de los datos.
- Descripción de la metodología de seguimiento en la que se incluya el número de personas que participan y la fecha de los recorridos realizados.
- Cronograma de los procesos de mantenimiento de la infraestructura que permita conocer las posibles afecciones al medio, así como el resultado de la vigilancia de las posibles pérdidas de aceites u otros productos procedentes de las instalaciones.
- Resultados del estudio faunístico, atendiendo de manera específica a la avifauna y la herpetofauna.

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

- Resultados de los estudios de colisiones realizados con periodicidad quincenal: número de cadáveres encontrados, mortalidad estimada, número de apoyos o tramos que presentan mortalidad, y número de ejemplares y especies muertas incluidos en Catálogos de Especies Amenazadas. Asimismo, se realizará una estima del número de ejemplares muertos por colisión en base a las tasas de depredación y detectabilidad, diferenciando aves de pequeño, mediano y gran tamaño.
 - Un resumen del estudio en el que se hallaron las tasas de detectabilidad por parte de los observadores y las tasas de desaparición de cadáveres.
- Resultados del seguimiento del proceso de regeneración de la cubierta vegetal y correcto funcionamiento de la red de drenajes.

Fase de desmantelamiento

En los seis meses previos a la finalización de la actividad de la infraestructura, se remitirá un informe al órgano ambiental y al órgano sustantivo que será aprobado si procede, con las observaciones oportunas. Éste contendrá las acciones previstas por el promotor para cumplir todos los aspectos relativos a la restauración final de los terrenos afectados.

Durante las obras los informes emitidos serán mensuales.

En el plazo de dos meses desde la finalización del desmantelamiento se remitirá al órgano ambiental un informe que contenga una descripción detallada de todos los procesos llevados a cabo con incidencia ambiental, especialmente lo que se refiere a los residuos peligrosos, así como una descripción detallada de los procesos de restauración del medio y cualquier incidencia que se considere relevante

CONSIDERACIONES.

Este informe se emite a efectos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y se formula sin perjuicio de la obligatoriedad de cumplir con la normativa aplicable y de contar con las autorizaciones de los distintos Órganos competentes en ejercicio de sus respectivas atribuciones, por lo que no implica, presupone o sustituye a ninguna de las autorizaciones o licencias que hubieran de otorgar aquellos.

Cualquier ampliación o modificación del proyecto presentado, que pueda suponer una presumible desviación ambiental negativa, así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el EsIA, deberá ser comunicado a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, que establecerá, si procede, la aplicación de nuevas medidas correctoras.

En aplicación del artículo 43.1 de la Ley 21/2013, la declaración de impacto ambiental del proyecto o actividad perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicada en el "Boletín Oficial de Cantabria", no se hubiera comenzado la ejecución del proyecto o actividad en el plazo de cuatro años, en cuyo caso el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia de la declaración de impacto ambiental en los términos previstos en la Ley.

Todos los informes derivados del PVA emitidos, tanto en fase de ejecución como de funcionamiento, deberán ser remitidos a la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático del Gobierno de Cantabria.

Según lo señalado en el artículo 41.4 de la Ley 21/2013, el informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto de autorización del proyecto.

CVE-2023-1751

MIÉRCOLES, 8 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 47

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta el análisis anterior, la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, considera que el proyecto "Línea de alta tensión 12/20 kV San Vicente de la Barquera – PI Los Tánagos", promovido por Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., previsiblemente no producirá efectos adversos significativos sobre el medio ambiente con la aplicación de las medidas propuestas por el promotor y el resto de condiciones expuestas, por lo que en consecuencia con lo anteriormente considerado, y a los solos efectos ambientales, se procede a resolver el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la formulación de una **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL APROBATORIA CON CONDICIONES**, concluyendo que su ejecución se considera ambientalmente viable, dado que la actividad pretendida no implica una pérdida significativa de valores ambientales, paisajísticos y arqueológicos, siempre y cuando se lleven a cabo el conjunto de medidas preventivas y correctoras establecidas en la DIA y en el EsIA para la atenuación o minimización del impacto, y el Plan de Vigilancia Ambiental, así como el conjunto de condicionados propuestos por las diferentes Administraciones y Organismos Públicos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, sin perjuicio del resto de autorizaciones que deban ser emitidas por otras Administraciones y/u Organismos.

Santander, 24 de febrero de 2023.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,
Antonio Javier Lucio Calero.

2023/1751

CVE-2023-1751